

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5453720

RESOLUCIÓN EXENTA N°

90001



SANTIAGO, 02 JUN 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta N° 151910 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Don Reyban Ruben, ESCOBAR RUN: 23.255.103-8, Doña Isidora, CANAVIRI MATIAS DE ESCOBAR RUN: 22.626.764-6, Don Mauricio Ruben, ESCOBAR CANAVIRI RUN: 22.626.755-7, Don Iver Lisandro, ESCOBAR CANAVIRI RUN: 22.626.747-6, ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 151910 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de este Ministerio, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indica:
 1. Don Reyban Ruben ESCOBAR RUN: 23.255.103-8
 2. Doña Isidora CANAVIRI MATIAS DE ESCOBAR RUN: 22.626.764-6
 3. Don Mauricio Ruben ESCOBAR CANAVIRI RUN: 22.626.755-7
 4. Don Iver Lisandro ESCOBAR CANAVIRI RUN: 22.626.747-6
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



AHMED ALEUY PEÑA Y LI...
Subsecretario del Interior



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION